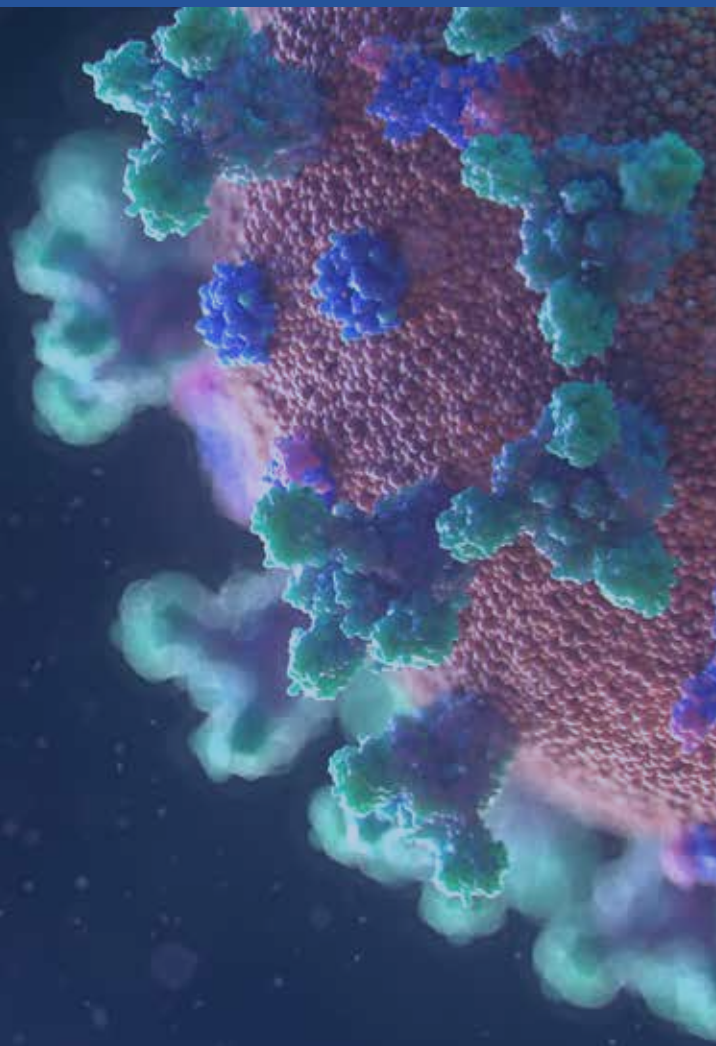


Protocolo de reintegro a las actividades industriales ante el COVID-19



Setiembre 2020

Objetivos:



Establecer pautas claras para el retorno a las actividades en las Empresas Industriales, con la finalidad de prevenir la propagación del virus SARS cov2 y disminuir la probabilidad del contagio de COVID-19.

Colaborar en la difusión de las medidas sanitarias, asegurándose que las empresas y sus trabajadores reciban información fidedigna sobre las mismas.

¿Cómo lograrlo?



La evidencia científica confirma que estamos frente a un virus de alto riesgo biológico y alto grado de contagio (rapidez y gravedad), que la OMS ha declarado pandemia. En este marco, debemos crear estrategias que nos permitan prevenir el contagio de la enfermedad. Por ello, a nivel gubernamental y empresarial, se promovió que las actividades empresariales fueran interrumpidas. Con el paso del tiempo, las medidas se fueron adaptando a la situación país y los trabajadores retornaron paulatinamente a sus lugares de trabajo. Para esto, se debe tener en cuenta:

- ⚙️ Planificar una transición gradual para salir de dichas restricciones de una forma que permita la contención sostenible de la transmisión a bajo nivel y, al mismo tiempo, la reanudación con un cuidadoso equilibrio entre el beneficio socioeconómico y el riesgo epidemiológico.
- ⚙️ Diagnosticar el grado de vulnerabilidad de la empresa frente al riesgo de contagio de Covid-19, conocer fortalezas y debilidades, disponer de información clara sobre el estado de situación en el que se encuentra para saber específicamente las necesidades y los cambios que se deben implementar para mitigarlo. (Esto se puede hacer mediante la aplicación de herramientas. Por ejemplo: Autodiagnóstico).
- ⚙️ Disponer de Protocolos de Prevención y Actuación y ponerlos en práctica.
- ⚙️ Aplicar las medidas sugeridas puede requerir la introducción de cambios, los que estarán supeditados a los informes diarios de las autoridades sanitarias tanto a nivel nacional como internacional.

Medidas generales



- ⚙ Mantener la nómina actualizada del personal que ingresa o egresa de la empresa durante la vigencia de la “Emergencia Sanitaria” Covid-19.
- ⚙ Disponer de un prestador de salud que asesore en lo referente a Medicina Laboral con el que se analicen las Historias clínicas de los trabajadores a los efectos de detectar precozmente los factores de riesgo.
- ⚙ Aplicar el cuestionario médico con el fin de detectar cercanía de contactos durante la inactividad laboral.
- ⚙ Previo al reintegro de la actividad laboral, tener en cuenta:
 - 1** | Si el trabajador presenta sintomatología como dolor de garganta, tos, fiebre, dificultad para respirar, pérdida de olfato, pérdida de gusto, diarrea, entre otros, debe permanecer en el domicilio, consultando a su prestador de salud y dando aviso a su lugar de trabajo.
 - 2** | Si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debe acudir a su lugar de trabajo. Consulte a su prestador de salud y siga las indicaciones que este le indique, de acuerdo con el numeral 1.
 - 3** | Si es mayor de 65 años o presenta especial susceptibilidad de complicaciones en caso de padecer COVID-19, debe reportarlo a su médico de referencia de su prestador de salud y/o Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo (SPST) dando aviso de su situación, a los efectos de realizar teletrabajo.
- ⚙ Capacitar e informar al personal de forma periódica, incluyendo el presente Protocolo y los de aplicación previa, que colaboren con la adquisición de nuevos hábitos de comportamiento:
 - Información sobre la infección por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, y los síntomas frecuentes.
 - Medidas básicas de prevención de la infección como el distanciamiento social, uso de mascarillas, lavado de manos, higiene respiratoria, ventilación, limpieza, desinfección del local, de materiales y de los dispositivos de uso cotidiano.
 - Qué hacer en caso de sospecha de infección por COVID-19 y si se confirma un caso de infección por COVID-19 en el lugar de trabajo.

Medidas particulares en los lugares de trabajo organizados entorno a los cuatro ejes de prevención



A. Higiene y desinfección



C. Distanciamiento físico








B. Ventilación



D. Aspectos de gestión

A. Higiene y desinfección



-  Disponer de stock suficiente de insumos de limpieza (jabón, detergente, hipoclorito, alcohol en gel, agua, jabón, alcohol al 70% e hipoclorito, pañuelos o toallas desechables, balde, lampazo, paños).
-  Asegurar la higiene y limpieza diaria de todas las áreas de trabajo, incrementando la frecuencia según las características de cada lugar.
-  Reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello, se facilitarán los medios necesarios para que los trabajadores puedan asearse adecuadamente siguiendo estas recomendaciones:
 - La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección, con agua y jabón o alcohol en gel.
 - Medidas respiratorias: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y/o estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. En caso de no contar con pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
-  Reforzar las tareas de limpieza en todas las áreas, con especial incidencia en las superficies que se tocan con más frecuencia como: reloj de marcas, ascensores, picaportes, ventanas, teclados, mouse, PC, teléfonos, llaves.
-  Limpiar el área de trabajo usada por un trabajador en cada cambio de turno.

- ⚙️ Asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla N95, guantes descartables, botas de goma, anteojos, equipo de trabajo (pantalón, casaca o similar).
- ⚙️ Lavar manos con agua y jabón al finalizar las tareas de limpieza.
- ⚙️ Higienizar y desinfectar el área de depósito y almacenamiento habitualmente.
- ⚙️ Desinfectar los documentos/materia prima externa que se reciban mediante un método de desinfección (quitado previo de envoltorio, si se trata de film plástico desinfección, alcohol 70% o solución de hipoclorito de sodio al 0,1% y dejar actuar al menos 5 minutos, colocación en bandeja por tiempo suficiente, uso de guantes descartables y mascarilla por parte del receptor, desinfección con más frecuencia en las áreas de recepción).
- ⚙️ Disponer de un lugar donde el personal pueda depositar los abrigos con los que llega del exterior para ser desinfectados, y/o vestuario donde realizar un correcto recambio de ropa de calle.
- ⚙️ Higienizar la superficie del piso en profundidad de manera periódica.
- ⚙️ Disponer de elementos de protección personal para todo el cuerpo, zapatos y cabeza, a los encargados de elaboración/manipulación de alimentos.

B. Ventilación



- ⚙️ Realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones, como mínimo dos veces por día y por espacio de cinco minutos.
- ⚙️ Reforzar la limpieza de los filtros de aire y secadores de mano (con método apropiado).
- ⚙️ Controlar la ventilación adecuada y suficiente en lugares de elaboración y manipulación de alimentos.

C. Distanciamiento físico



- ⚙️ Implementar medidas para minimizar el contacto entre trabajadores y o público (por ejemplo, barreras físicas), uso de mascarillas en lugares donde no pueda respetarse el distanciamiento de 2 m.

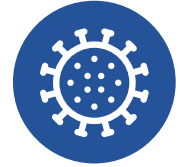
- ⚙️ Considerar la utilización de barreras físicas y/o la señalización de la distancia máxima de aproximación, para el trato con el público.
- ⚙️ Asegurar que la distancia interpersonal sea respetada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos.
- ⚙️ Respetar la capacidad máxima en los ascensores. Colocar cartelería informativa.
- ⚙️ Organizar la entrada al trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones en el transporte público y en la entrada y salida a los centros de trabajo, así como también de los descansos intermedios.

D. Aspectos de gestión



- ⚙️ Disponer, en la medida de lo posible, de mecanismos planificados de control de riesgos en general, e incorporar el riesgo de contagio en el sistema de gestión de la empresa.
- ⚙️ Implementar mecanismos de control de acceso en las entradas, tanto para el público como para trabajadores, guardando la distancia interpersonal.
- ⚙️ Facilitar equipos de protección personal individual (por ejemplo: mascarillas) cuando se considere obligatorio su uso, y el trabajador no cuente con él.
- ⚙️ Escalonar los horarios si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios, contemplando posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo.
- ⚙️ Facilitar mecanismos de reunión no presenciales (por ejemplo: videoconferencia, especialmente si el centro de trabajo no cuenta con espacios donde los trabajadores puedan respetar la distancia interpersonal).
- ⚙️ Disminuir el número de personas presentes en un mismo espacio, evitando aglomeraciones en las puertas de ingreso, considerar el uso escalonado de horarios, horas de descanso, usos de espacios comunes como comedores, vestuarios.
- ⚙️ Contar con planificaciones (con responsables y cronogramas detallados) de adquisición de stock de elementos de limpieza y de sistematización de la tarea, con el fin de controlar imprevistos.
- ⚙️ Promover el intercambio vía mail, cartelera, buzón de sugerencias u otras redes de la situación personal de los trabajadores, con el cual permitir el conocimiento de otras situaciones de riesgo ocasionadas por la pandemia, a nivel social, económico, psíquico, etc.

¿Cómo valorar el Riesgo de contagio?



Para valorar el riesgo de contagio el SPST (Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo) o quien actúe en su nombre, deberá tener en cuenta las medidas específicas sugeridas en los cuatro ejes de acción, su grado de cumplimiento e implementación, así como también el tiempo de exposición.

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de exposición en los que se pueden encontrar los trabajadores, que se presentan en la tabla, con el fin de establecer las medidas preventivas requeridas:



Exposición de muy alto riesgo:

Aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2. Por ejemplo: trabajadores del cuidado de la salud, que realizan procedimientos generadores de aerosoles.



Exposición de alto riesgo:

Personal de apoyo y atención del cuidado de la salud. Transportes médicos.



Exposición de riesgo medio:

Trabajadores que requieren contacto frecuente y/o cercano con personas que podrían estar infectadas, pero que no son pacientes conocidos o sospechosos. Por ejemplo: trabajadores en contacto con público en general, ambiente de trabajo de alta densidad poblacional, alto volumen comercial (supermercados, transporte).



Exposición de Bajo riesgo:

Aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso posible, probable o confirmado, no incluye contacto estrecho. Contacto ocupacional mínimo, con público u otros compañeros de trabajo. Trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, etc.). Tareas administrativas, personal de seguridad.

¿Cómo actuar frente a cada situación? (Recomendaciones del M.S.P)



<p>Trabajador que tiene síntomas de COVID-19 y se encuentra en su domicilio</p>	<p>Debe permanecer en su domicilio, dar aviso a su lugar de trabajo y solicitar consulta médica a su domicilio con su prestador de salud, quien evaluará su condición médica y certificación. Si se hubiera indicado el test y el mismo fuera negativo, la cuarentena se levanta y una vez superados los síntomas, el trabajador se reintegrará a su puesto de trabajo. Si el resultado fuera positivo, deberá continuar la cuarentena por el tiempo determinado por su médico tratante.</p>
<p>Trabajador al que se le detectan síntomas al momento de ingresar a su lugar de trabajo</p>	<p>El trabajador no ingresará al lugar de trabajo y deberá comunicarse inmediatamente con su prestador de salud a los efectos de la evaluación de su condición médica. Se procede como en el caso anterior.</p>
<p>Trabajador que comienza a padecer síntomas durante la jornada laboral</p>	<p>El trabajador que presente síntomas durante el horario de trabajo, debe suspender sus tareas de inmediato y retirarse del lugar de trabajo, previo comunicado al SPST (Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo) y a su prestador de salud a los efectos de la evaluación de su condición médica, procediendo como en los casos anteriores.</p>

Trabajador que tuvo contacto estrecho con una persona confirmada de COVID-19 fuera de la empresa

Cuando un trabajador haya tenido contacto estrecho con una persona confirmada con COVID-19 fuera de la empresa o lugar de trabajo, deberá permanecer en su domicilio notificando a la empresa de dicha situación. Deberá solicitar consulta con su prestador de salud a los efectos de su valoración. De acuerdo al protocolo de actuación deberá guardar cuarentena con vigilancia de síntomas y realización de hisopado con PCR al día 7º día o si instala síntomas.

Si el resultado del test es negativo el trabajador se reintegra a trabajar. Si el resultado fuera positivo deberá continuar la cuarentena hasta completar 14 días o según indicación de su médico tratante.

Medidas a tomar ante la constatación de un trabajador sospechoso o confirmado de COVID-19

Si ante cualquiera de los casos anteriores (trabajador con síntomas o que tuvo contacto estrecho con una persona confirmada de COVID-19) se hubiera confirmado COVID-19, de manera inmediata se deberán tomar las siguientes medidas:






Recomendaciones de buenas prácticas sanitarias, para el reintegro de la actividad laboral en organismos públicos contexto pandemia COVID-19:

- El SPST o quien actúe en su nombre, deberá determinar todas las personas que dentro de la empresa o lugar de trabajo tuvieron contacto estrecho en las últimas 24/48 hs. previas, con el trabajador sospechoso o confirmado de COVID-19, determinando el uso o no de EPP.
- Si el contacto estrecho con el caso confirmado de COVID-19 se produjo en algún momento sin los EPP, los trabajadores que hayan estado expuestos serán casos sospechosos o confirmados debiendo realizar cuarentena con vigilancia de síntomas y seguimiento con su prestador de salud, realizándose hisopado con PCR al día 7º, procediendo según numeral 4º.
- Los trabajadores que presentaran contacto casual con el trabajador confirmado de la enfermedad, continuarán trabajando con vigilancia ante la aparición de síntomas y autocontrol de temperatura diaria, además de las medidas implementadas en cada centro de trabajo al ingreso al mismo.

Registros



Se sugiere contar con los siguientes:

-  Registro de asistencia a capacitaciones.
-  Registros de inspecciones periódicas que constaten las medidas sugeridas por este y otros Protocolos.
-  Nómina actualizada de trabajadores, del personal que ingresa o reingresa a la empresa.
-  Listado de personal con el detalle de prestador de salud al que pertenece. De existir servicio de Medicina Laboral en la empresa, actualización de historias clínicas del personal.
-  Actualización del listado de Población con alta susceptibilidad a presentar complicaciones en caso de contagio de COVID-19, publicada por el MSP.



Impulsa Industria
impulsaindustria@ciu.com.uy



Ejecuta:



Apoya:

